JURISDICCION

26

SECRETARIA DE SEGURIDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

1. ANALISIS DE CONTEXTO

1.1 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

La ex Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana ha cambiado su denominación por la de Secretaría de Seguridad por Decreto 92/GCBA/2005 incorporándose dentro de su órbita la Subsecretaría de Emergencias por lo que se ha incrementado sus tareas especificas en materia del plan de emergencias de la ciudad., a través de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, Defensa Civil, Dirección General de Logística y la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor.

A través de sus distintas Direcciones Generales se puso énfasis en el desarrollo de operativos en la vía pública con respecto a la higiene y salubridad pública, condiciones de seguridad de los locales dentro del éjido de la ciudad.

A través de la Dirección General de Seguridad Vial se efectuaron operativos de control de tránsito a fin de detectar vehículos estacionados sobre la llamada bicisenda, se requirió la intervención formal de la Policía de Tránsito de la PFA a fin de establecer las zonas críticas que presentan mayor conflictividad a fin de establecer los lugares en los cuales se implementarán controles fotográficos, similar medida se adoptó respecto de la totalidad de los CGP del ámbito de la ciudad de Buenos Aires con idéntico propósito.

Se efectuaron controles en los espectáculos desarrollados en estadios, eventos artísticos, etc con intervención del área de Contralor de Espectáculos Públicos

Se desarrollaron operativos en el marco del contralor de las normas referentes a Habilitaciones y Permisos en ejercicio del Poder de Policía

Dentro de la órbita de la Subsecretaría de Control Comunal se ha creado el Registro Unico de Locales Bailables lo que redundó en un profundo y estricto control de los locales en cuanto a sus condiciones de seguridad, prevención de incendios, metraje permitido, etc.

La Dirección General de Fiscalización y Control ha reestructurado sus áreas incorporando un nuevo grupo de inspectores lo que ha posibilitado un mayor desarrollo de las actividades especificas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Se ha puesto en marcha el Cuerpo de Guardia Urbana . Con la incorporación de 700 guardias urbanos ha aumentado la presencia en la vía pública en acciones de patrullaje atendiendo de esta manera una mayor cantidad de pedidos de colaboración.

Se ha puesto énfasis en el control de la empresas de seguridad privada en el marco de lo establecido por la Ley 118 y su decreto reglamentario.

1.2 PERSPECTIVAS 2006-2008.

En el año 2006 se profundizará el desarrollo del Cuerpo de la Guardia Urbana capacitada para enfrentar la pluralidad de conflictos que se presentan en el espacio público urbano.

En cuanto a la Seguridad, en su acepción más amplia, relacionada con políticas que tiendan a una excelencia en el marco de todo quehacer de los que habiten o transiten en la ciudad, es decir la seguridad del peatón, del conductor, del asistente a un espectáculo, del consumidor de alimentos, o del que enfrenta una emergencia urbana.

2. OBJETIVOS DE POLITICA (2006-2008)

Los principales objetivos de la Secretaría de Seguridad son:

Continuar con la planificación de estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad de acuerdo con la Constitución y Leyes concordantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en concordancia con las establecidas en el ámbito nacional.

Profundizar y actualizar los sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros en el marco de lo dispuesto por el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil y establecidos en el año 2005.

Continuar con el trabajo realizado por la Guardia Urbana en el año 2005 profundizando el mismo e incrementando progresivamente el número de miembros de este cuerpo

Cumplir con la normativa de Espectáculos Masivos creada en el año 2005 desarrollando y planificando acciones y medidas para la seguridad y control durante el desarrollo de los mismos y coordinar con el Gobierno Nacional las acciones y medidas en los ámbitos de concurrencia interjurisdiccional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Promover la transparencia en las fiscalizaciones que se realicen en el ámbito de la Secretaría digitalizando todos los procesos fiscalizadores , ofreciendo una simple accesibilidad al ciudadano a todas las actuaciones formuladas durante los operativos de inspección.

Incrementar el trabajo de la Unidad Anticorrupción que colabore con la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires a fin de promover la transparencia en las acciones.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION (2006-2008)

La Secretaría a través de las acciones desarrolladas por la distintas unidades de organización tiene como fin último el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salubridad e higiene de la ciudad evitando situaciones de peligro, y catástrofe que pongan en peligro la vida de la población que habita en la misma.

4. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS (2006-2008)

Los objetivos planteados se llevarán a cabo mediante la puesta en marcha de diversos procedimientos, profundizando los mecanismos de control y supervisión de las tareas inherentes a la misma.

5. ACCIONES Y HERRAMIENTAS (2006)

5.1 DESCRIPCION GENERAL

Se profundizará la presencia de la Guardia Urbana mediante acciones de patrullaje con la incorporación de nuevos agentes. Este Cuerpo no lleva armas pero puede requerir el auxilio de la Fuerza Pública en situaciones de riesgo. Para ello se capacitará a nuevo personal que reúna el perfil requerido para el mismo

En cuanto a la tarea de Control de Espectáculos se procurará protección máxima a los espectadores de eventos deportivos y culturales.

En materia de Seguridad Vial se trabajará por aumentar los márgenes de seguridad de los sujetos que participan en el tránsito metropolitano, peatones y conductores con el objeto de reducir los costos humanos y/ o sociales a través de campañas de difusión y fortaleciendo los controles legales.

Se insistirá en que la seguridad privada, que ofrecen las empresas habilitadas resulte complementaria en relación con el servicio de seguridad pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En materia de Control Comunal se facilitará todos aquellos trámites de habilitaciones y permisos que son de su competencia funcional y se robustecerá los controles en su diligenciamiento.

A través de la Dirección General de Fiscalización y Control se profundizarán los controles de Hoteles, hogares infantiles, y pensiones, establecimientos de salud y geriátricos, establecimientos educativos, guarderias y/ o Jardines maternales, estaciones de servicio de combustibles liquidos y gaseosos, fábricas y depósitos de materiales combustibles y /o tóxicos., locales bailables y actividades conexas en la nocturnidad, autoservicios y grandes supermercados.

Se tenderá al fortalecimiento de los controles y verificación de la aplicación de las normas vigentes en materia de seguridad alimentaria y control ambiental.

Se continuará trabajando en el diseño de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.

.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

A través de las Actividades Centrales Convencionales se canalizan todos los trámites en materia de ajustes, compensaciones presupuestarias, pedidos de insumos y/o servicios, programación financiera y física, control de cajas chicas, administración y centralización en materia de recursos humanos, diligenciamiento de la totalidad de los sumarios, análisis de la documentación existente y el constante asesoramiento a las distintas unidades de organización que le dependen.

Se canaliza a través de la Jurisdicción la tramitación y posterior pago de la facturación de los servicios de seguridad privada de todo el Gobierno de la Ciudad, como asimismo el pago del servicio de Policía Adicional.

Esta Jurisdicción al centralizar el Poder de Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene las herramientas de gestión apropiadas para controlar la aplicación de las normas sancionadas y con injerencia en el ámbito de su territorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 5 - ACTIV.COMUN.SUBS.CTROL COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Coordina el ejerccio del Poder de Policia en el ambito del GCBA mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de habilitaciones, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad.

Controla la ejecucion de las obras públicas y privadas en el ámbito de la CIudad Autonoma de Buenos Aires.

Dentro de este área se encuentran las Áreas del Gobierno de la Ciudad comprometidas con el ejercicio del poder de policia conferido al Poder Ejecutivo, En este esquema se coloca bajo la dependencia de la Secretaria de Seguriad, a esta Subsecrearia de Control Comunal, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las politicas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno, manteniendo las funciones anteriormente delegadas.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdiccion.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad de contar con los instrumentos para desarrollar las políticas de prevención, mitigación y atención de las emergencias, catástrofes y/o desastres que constituyen hipótesis de riesgo para la población en una gran urbe como es el caso de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene como por objetivo entender en el Plan de Prevención de Emergencias, atendiendo a las temáticas definidas en el mapa de riesgo de la Ciudad, la promoción de la protección y autoprotección civil, definiendo y comunicando a la población y a los actores de actividades susceptibles de riesgos, las normas de seguridad necesarias y promoviendo conductas responsables.

Asimismo, el programa atiende a la organización y coordinación de la atención de emergencias y catástrofes, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, la Ley 22.418 y la legislación en vigencia, organizando la acción de los organismos involucrados, los protocolos de actuación, los recursos y la logística necesarias. Ello implica también celebrar acuerdos de cooperación y acciones conjuntas con la Jurisdicción Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, imprescindibles para la geografía de la zona metropolitana en la cual se inserta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La temática del programa abarca también la investigación y actualización permanente del mapa de riesgos, atendiendo al carácter dinámico de la estructura y demografía urbana.

El servicio, por relacionarse con las hipótesis de riesgos definidas para toda la ciudad de Buenos Aires, se proyecta a todos los vecinos del distrito.

El producto final a obtener, no resulta específicamente definible, pues las acciones se reflejan sobre los productos finales de los Programas de las Unidades Ejecutoras dependientes de la Jurisdicción.

Por las características de las acciones que se desarrollan, el volúmen de producción no resulta cuantificable en todos sus aspectos, puesto que parte de la actuación se basa en prevención de emergencias y catástrofes.

Se trata de un programa permanente, que tiende a satisfacer necesidades duraderas en el tiempo y cambiantes y no una problemática contingente, por lo cual no se reflejará como impacto directo en el grado de satisfacción de una demanda puntual, acotada y cuantificable, sino como beneficios a más largo plazo en términos del costo de los riesgos que aquejan a los vecinos de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 16 - COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación ha sido creada por Decreto 196/2004.

Representa al señor Secretario de Seguridad ante la Legislatura y todo otro organismo de control y en todas aquellas relaciones institucionales que le sean expresamente encomendadas.

Supervisa la elaboración de documentos de índole legal donde la Secretaría sea parte o implique su total competencia.

Articula a partir de precisas directivas del señor Secretario en aquellas actividades donde se requiera la intervención de distintos sectores de la Jurisdicción y donde sea necesaria una acción de carácter conjunta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad: El programa planea responder a la demanda de mayor seguridad, ya sea de parte de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como de la comunidad en su conjunto.

Esta demanda responde en su origen a factores multicausales y suele depender de variables en su mayoría complejas que abarcan desde situaciones específicas de comisión de delitos contra bienes del Estado o agresiones a trabajadores o concurrentes a dependencias públicas, hasta la "sensación de inseguridad", producto del contexto general de un país que ha atravesado por diversos procesos de crisis económicas y redistribuciones regresivas del ingreso, situación ésta que condujo a la pauperización de amplios sectores de la población, con las consecuencias por todos conocidas de desempleo, marginación y descontento social.

Para responder a esta demanda, compleja en su origen y cuya evolución marca una tendencia al alza sostenida, se requiere una política capaz de integrar estrategias variadas que apunten no sólo a la utilización del poder de policía -en términos de fuerza física legítima- inherente a todo Estado de Derecho, sino también a la prevención y a la disuasión, en coordinación permanente con las Fuerzas de Seguridad Nacional, que puedan contribuir al desarrollo de un espacio público seguro, solidario y respetuoso.

Ubicación en la agenda: El programa responde a los objetivos de la política jurisdiccional relacionados con el diseño de estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad, el cual implica la planificación de proyectos de desarrollo de políticas de seguridad y prevención del delito.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que el conjunto de las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado de las diversas interacciones con los actores involucrados.

Esto implica desarrollar la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con otras fuerzas, tales como los servicios de seguridad privada y los cuerpos civiles no armados (el caso de la Guardia Urbana), apuntando a efectivizar la colaboración entre las agencias, pero evitando la superposición innecesaria de servicios. Todo ello en el marco de una política de prevención y disuasión, para la cual se utiliza como marco de información estadística y documental, de provisión de recursos humanos y de gestión al Plan de Prevención del Delito, así como también la

planificación y el diseño que aportan las áreas que dependen funcionalmente de la Unidad Ejecutora y la colaboración de otras agencias, ya sean nacionales o internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Características de los demandantes: la demanda proviene de los diversos actores involucrados en el proceso que culmina en el desarrollo de estrategias metropolitanas de seguridad. Esto involucra, en un nivel primario, a las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la presencia de servicios de seguridad privada o de servicios de policía adicional para el resguardo del patrimonio de los bienes del Estado o la prevención de hechos delictivos en el espacio público, respectivamente.

El resultado de la gestión de esta demanda encuentra sus beneficiarios directos en las dependencias mismas, pero no se agota en ellas, pues de la implementación de servicios en lugares que han sido caracterizados previamente como vulnerables o críticos, surgen como beneficiarios indirectos todos los vecinos involucrados en el radio de acción de los mismos.

Testimonio de ello ha sido la implementación del Programa "Escuelas Seguras, Senderos Seguros", cuyos beneficiaros incluyen no sólo a los alumnos de las escuelas incluidas en el sendero, sino también a los padres, comerciantes y vecinos comprometidos en el mantenimiento de la seguridad del barrio. En un segundo nivel se encuentran las fuerzas de seguridad nacional, y en particular la Policía Federal Argentina, la cual desarrolla los servicios de policía de seguridad, auxiliar de justicia y tránsito, auxilio de la fuerza pública a los funcionarios de la ciudad y ejercicio de funciones de auxiliar de la justicia.

Para lograr estos objetivos, resulta necesaria la implementación de convenios de colaboración y cooperación para el estudio, análisis y diseño de acciones conjuntas y ejecución de políticas preventivas en materia de seguridad ciudadana. Dentro de este grupo también se encuentran incluidas las Organizaciones No Gubernamentales, Universidades Nacionales e Internacionales y Centros de Formación e Investigación, los cuales demandan la colaboración del Estado para la ejecución de proyectos que puedan enriquecer las técnicas de gestión y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, debe sumarse a los demandantes las disposiciones emanadas del Fuero en lo Contravencional y de Faltas que solicitan la custodia, guardia y seguridad de individuos arrestados por violaciones al Código de Convivencia Urbana o en virtud del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Ley Nacional Nº25.752 y Ley Nº597.

Evaluación del contexto: Las amenazas más frecuentes que actúan sobre el programa provienen del hecho de que el desempeño, en términos generales, puede depender de factores externos o fuera de control de la agencia. Ello debido a que todos los aspectos relacionados con la seguridad suelen ser un tema de permanente debate en la agenda Nacional y en los Medios Masivos de Comunicación.

El manejo discrecional de la información que suelen realizar los grandes grupos formadores de opinión tiende a repercutir en el impacto esperado de las políticas de seguridad metropolitana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Sumado a esto, se agrega la situación particular de la Ciudad de Buenos Aires que, al ser sede de los poderes públicos nacionales, suma a las situaciones de inseguridad propias de su distrito, conflictos ajenos a ella.

En distintas oportunidades, situaciones de conflicto que no necesariamente tienen relación con las problemáticas de la Ciudad (tales como cortes de accesos por reclamos a nivel nacional, manifestaciones, etc.) tienden, al superponer jurisdicciones y competencias, a borrar los efectos de las políticas de seguridad en el territorio de la Ciudad. El otro factor que revista importancia a la hora de evaluar las amenazas al programa se constituye en la ausencia de una policía local.

Sin embargo, estas restricciones no impiden la evaluación que en términos de oportunidades realiza el Programa. Ellas se centran en el fortalecimiento de la participación ciudadana en materia de decisiones vinculadas a la seguridad del nivel más desagregado; identificado como el barrio o la cuadra. A través de acuerdos con asociaciones vecinales, el incentivo a la participación en asambleas a través del Plan de Prevención del Delito y la coordinación de la presencia policial y de la Guardia Urbana, el programa pretende descentralizar la seguridad ciudadana apuntando a las redes de prevención, disuasión y mediación entre los distintos beneficiarios.

Definición del Producto: En concordancia con lo establecido en el Art. 34, inc. 2º de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el cual establece que "El Gobierno de la Ciudad coadyuva a la seguridad ciudadana desarrollando estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria", el producto de la actividad constituye el desarrollo de políticas de seguridad metropolitanas tendientes a la disminución de la inseguridad dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que "... en el contexto de los presupuestos contemporáneos existe una gama muy amplia de objetivos de política llenos de ambigüedades, complejos en su definición y difusos en términos de resultados e impactos a alcanzar en tiempos políticamente marcados", el producto del programa no puede ser medido cuantitativamente sin que los datos se vean distorsionados.

Toda vez que la intervenciones que realiza el programa pueden no verse reflejadas en una disminución efectiva y proporcional de la inseguridad, situación que fuera definida con anterioridad en el apartado "Evaluación del contexto", se requiere una definición cualitativa del producto, dimensionada en una conjunción de los productos de cada una de las actividades que proporciona el programa a la comunidad. Cobertura o impacto esperado: atento a que estamos frente a un programa de carácter permanente se espera poder estabilizar la demanda a través de una reasignación racional de los objetivos cubiertos, así como también lograr una mayor cooperación entre las agencias involucradas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

Vinculación con otros Servicios Públicos o Jurisdicciones: ü Policía Federal Argentina. ü Prefectura Naval Argentina ü Programas dependientes funcionalmente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana. ü Organizaciones No Gubernamentales ü Asociaciones Vecinales ü Universidades Nacionales e Internacionales y Centros de Investigación. ü Jurisdicciones 20 (Jefe de Gabinete), 26 (Seguridad), 27 (Descentralización y Participación Ciudadana), 30 (Infraestructura y Planeamiento), 40 (Salud), 45 (Desarrollo Social), 50 (Cultura), 55, (Educación), 60 (Hacienda y Finanzas), 65 (Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable) para gestión de demandas de servicios de policía adicional y seguridad privada. ü Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fuero en lo Contravencional y de Faltas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo fundamental de este Programa es desarrollar las acciones tendientes al mejoramiento de la seguridad urbana y a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también generar espacios de participación ciudadana en la comunidad a través del desarrollo de estrategias de prevención primaria.

El contexto en que se desarrollarán las acciones del programa esta determinado por altos porcentajes de victimización (37,5 %) y una sensación de inseguridad de aproximadamente el 80%, que constituye una de las principales amenazas para el alcance de los objetivos propuestos. Asimismo, los avances que se han producido con la creación de la Dirección de Policía Comunitaria, y la articulación del Plan con la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representan una oportunidad para desarrollar este programa en forma más eficaz y eficiente.

Las acciones a desarrollar están basadas principalmente en la participación ciudadana para la prevención del delito, a través de dos estrategias: una de prevención situacional ambiental y la otra de prevención social del delito y la violencia. La modalidad de gestión y ejecución del programa requiere de la intervención de Coordinadores Comunitarios, quienes se desempeñan en cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, articulando en forma permanente con las fuerzas de seguridad, organismos no gubernamentales y la comunidad en general, en el marco de una acción integral de gobierno que se denomina Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires (PPD).

La creación de un sistema de participación ciudadana a través de asambleas vecinales de nivel local-barrrial genera un proceso de detección , relevamiento y formulación de demandas vecinales-ciudadanas que requieren de un proceso de gestión integral de demandas prioritarias para la prevención. Se incorporan en el proceso señalado los conceptos de interagencialidad y multiagencialidad, en virtud de la complejidad y multiplicidad de problemas con que se vincula el fenómeno de la criminalidad urbana. Asimismo como insumos, tanto para el diseño de políticas de seguridad como para el logro de una adecuada implementación del PPD, se realizan diagnósticos situacionales de seguridad a escala local (CGP), se construyen mapas de riesgo y se establecen grados de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales, manteniendo un sistema de relevamiento permanente en cada jurisdicción. Se realizarán encuestas de percepción de seguridad, proyectos de investigación criminológica y estudios de opinión pública en materia de seguridad ciudadana, para medir el impacto de las acciones de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

En virtud de la creación del Cuerpo de Guardia Urbana mediante Decreto 2124/2004, esta repartición ha redefinido y ampliado sus responsabilidades primarias, las que fueron aprobadas por Decreto 938/2005, colaborando con la planificación de las estrategias de intervención y proponiendo el plan de capacitación permanente del Cuerpo.

Entendiendo que las personas que se encuentran en la franja etaria de la tercera edad es un sector social de alta vulnerabilidad frente a situaciones de riesgo o inseguridad, se tiene previsto para el año 2006 el desarrollo de acciones de prevención primaria con esos grupos poblacionales.

Asimismo se redefinen algunas de las actividades respecto del año 2005, que grafican la producción física de esta Dirección General más claramente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 29 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del problema o necesidad: las empresas de seguridad privada que prestan servicios en la Ciudad de Buenos Aires y que deben ser reguladas y controladas, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº118 y su modificatorias, Ley Nº963 y Nº1262. ·

Ubicación en la agenda: en el marco general de las políticas de seguridad, se busca que la seguridad privada sea complementaria en cuanto a la prevención junto con la seguridad pública. Este aspecto se cumple en la medida que se provea a las fuerzas de seguridad pública de información veraz y suficiente de las custodias privadas de objetivos distribuidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Características de los demandantes: según la Ley Nº118, las empresas que pueden solicitar habilitación para prestar servicios en el ámbito de la Ciudad pueden ser: Personas Físicas o Personas Jurídicas (Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o Cooperativas de Trabajo, quedando excluídas expresamente asociaciones y fundaciones). De acuerdo a la última modificatoria de la Ley, también deben registrarse los custodios o porteros de locales bailables. Se mantendrá en el 2006 la demanda potencial de 700 empresas prestadoras de servicios, de las cuales 600 se estima que solicitarán su habilitación (contabilizando tanto habilitaciones como renovaciones anuales). Con el fin de lograr un mayor grado de autonomía y mayor dinámica en la gestión, se ha propuesto un Diseño de Estructura para esta área, y a su vez, se ha propuesto la creación de una Dirección Adjunta dependiente de esta Dirección General, bajo la órbita de la cuál funcionaría un cuerpo de inspectores. Para ello será necesaria la contratación de diez personas, aproximadamente, que se desempeñen en dicho cuerpo.

Evaluación del contexto: La problemática de la seguridad actúa directamente sobre el programa, en tanto la sensación de inseguridad se ve reflejada, de algún modo, en el aumento de presentaciones de empresas que quieren brindar servicios de seguridad privada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. · Definición del Producto: empresas habilitadas por un año para prestar servicios de seguridad privada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. El producto satisface la necesidad de forma temporaria, dado que la habilitación debe renovarse anualmente, garantizando de esta forma, el cumplimiento de lo establecido en la Ley. En consecuencia, se producen durante el ejercicio habilitaciones de empresas "nuevas" y renovaciones de empresas habilitadas en años anteriores. Lo mismo ocurre con el personal que presta servicios de seguridad tanto el personal vigilador, como el personal que presta servicios de seguridad en Locales Bailables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 29 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Cobertura o impacto esperado: Para el 2006, se prevé que 600 empresas solicitarán su habilitación, de las cuales 460 obtendrán su habilitación para desarrollar la actividad por el término de 1 (un) año. Esta brecha tiene su origen, primero, en el desistimiento del trámite por parte de las empresas que no logran cumplir con los requerimientos para su habilitación.

Vinculación con otros Servicios Públicos o Jurisdicciones: Policía Federal Argentina, División Armas y Agencias: envío de empresas habilitadas con y sin autorización de uso de armas para su control. Subsecretaría de Derechos Humanos (GCBA): envío de nóminas de personas para averiguación de antecedentes en Archivo CONADEP Ley 24.321 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Registro Nacional de Armas: envío de empresas habilitadas con y sin autorización de uso de armas para su control. Se ha firmado un convenio entre el Renar y la Secretaría de Seguridad con el objetivo de realizar inspecciones conjuntas. Dirección fiscalización de agencias de seguridad privada (Provincia de Buenos Aires): intercambio de información y unificación de criterios relacionados con las presentaciones de empresas en ambas jurisdicciones. RENTAS GCBA: intercambio de información relacionada con las presentaciones de las empresas. Dirección General de Fiscalización y Control: se remiten pedidos de inspección sobre aquellas empresas de seguridad privada que poseen su habilitación vencida. Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires: se remite por medio de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA todo aquel trámite que suscite la necesidad de elevar consulta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del problema o necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 30, cuyo objetivo es aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el sistema vial -conductores y peatones- con el objeto de reducir los costos sociales y humanos que intervienen en el tránsito.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa incluye, por un lado, la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública, y por otro, la planificación y ejecución de campañas de difusión orientadas a la seguridad vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito en la Ciudad de Buenos Aires padece de un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. Dicha situación plantea la exigencia de encontrar alternativas conjuntas en la instalación de orden y seguridad ciudadana. En la experiencia de gestión realizada por esta Dirección, es imprescindible la participación de Sindicatos, Cámaras, Empresas y ONGs, involucradas de una u otra forma en la temática de la Seguridad Vial. Asimismo, la gestión conjunta entre diversas áreas de Gobierno permite articular recursos y esfuerzos que de otra forma permanecerían aislados u ociosos.

5 - Definición del producto

Campañas de promoción Vial que combinen una adecuada comunicación pública sobre los riesgos del incumplimiento de las normas, con una comunicación centrada en las características del grupo meta. Esto implica la realización de campañas diferentes en función del factor de riesgo y el grupo destinatario, en razón de que el enfoque de trabajo establece que la cantidad y la gravedad de los incidentes no depende de factores estructurales, sino de las actitudes y conductas que ponen en juego los sujetos en el acto de conducir.

Además, está previsto continuar con los operativos de control de alcoholemia en la vía pública, durante los 7 días por semana en las áreas de mayor consumo, con la colaboración de la Policía Federal Argentina, la Guardia Urbana y el SAME. Está programado montar 4 puestos simultáneos en horario nocturno (viernes a domingo, de 0 a 6), y 1 durante horario de tarde (lunes a jueves de 18 a 24).

6- Captación de Producción

Para la realización de las campañas se requiere, fundamentalmente, el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social, dado que resulta imprescindible la realización de material de difusión así como un adecuado uso del espacio público. Las campañas estarán apoyadas por diferentes operativos de control de vía pública; en virtud de ello, es necesario advertir la imposibilidad de realizar campañas de promoción sin contar con materiales de difusión especialmente diseñados. La folletería resulta determinante a la hora de implementar una campaña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

Con relación a los operativos de alcoholemia, está previsto incrementar la cantidad de los operativos. Para tal fin se han adquirido alcoholímetros e incrementado la compra prevista de boquillas para el año próximo, al margen de la mayor disposición de recursos humanos en los operativos pertenecientes al cuerpo de Guardia Urbana.

Por otra parte, en los mencionados operativos prestan colaboración, además de la Guardia Urbana, personal de Policía Federal Argentina y del SAME.

7- Cobertura e Impacto Esperado

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de promoción, si bien requieren de una inversión inicial considerable, a nivel de impacto social son muy altas; y la focalización adecuada en un grupo meta permite de por sí aumentar la eficacia de la intervención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del Problema o Necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 31, consistente en la fiscalización y el control de vehículos y peatones.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito. Los controles son ejecutados tanto por personal del Cuerpo Adicional Capitalino de la Policía Federal, como por inspectores propios del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal. Más allá de esto, cabe señalar el incremento de la conflictividad social, hecho que repercute negativamente en la eficacia de las tareas de control.

5- Definición del producto

El producto resultante de las acciones de la Dirección será la cantidad de Intervenciones realizadas por el área de Fiscalización. Intervención es cada una de las acciones que la Dirección realiza a fin de solucionar un reclamo vecinal, que ha originado una actuación administrativa.

Además, a fin de controlar la efectividad del Servicio Adicional Capitalino, que controla el tránsito en el micro y macrocentro, la Dirección mantiene un control de la cantidad de actas de infracción que labra tanto en puestos fijos como rotativos.

6- Capacidad de Producción

Las acciones de fiscalización se llevarán adelante mediante la coordinación de actividades del Cuerpo de Inspectores de Tránsito. Además, la Dirección tiene a cargo la organización operativa y el control del Servicio Adicional Capitalino.

7 - Cobertura o Impacto esperado

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de fiscalización, de bajo costo, se caracterizan por su escasa cobertura. De acuerdo a la capacidad operativa disponible podrían realizarse alrededor de 1800 intervenciones anuales sobre un volumen circulante diario de 750.000 vehículos. Por otra parte, se estima que el Servicio Adicional Capitalino habrá de labrar aproximadamente 180.000 actas por diferente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

1- Identificación del Problema o Necesidad

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, durante 2004 se registraron 125 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad, número que revela un incremento del 14,67% con relación al lo ocurrido en el año anterior (109 muertes). Estos datos no hacen sino indicar un crecimiento del nivel de conflictividad y violencia, que obliga a esta Dirección a intensificar y perfeccionar los mecanismos de control y de prevención que se están ejecutando desde su creación.

La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, estudios han revelado que el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de aproximadamente 1.800.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

2- Ubicación en la Agenda

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, en cuanto prioridad en la agenda pública, la Dirección General de Seguridad Vial tiene a cargo la ejecución del Programa Nº 32, cuya finalidad es el control de tránsito a través de medios electrónicos.

Las raíces culturales del problema son evidentes, y las soluciones para modificar patrones de conducta disfuncionales como los que se observan en el tránsito, exigen una solución a largo plazo. No obstante, la urgencia de los mismos requiere una atención de similar premura. Por ese motivo, el Programa tiene como propósito sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

3- Características de los demandantes

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

4- Evaluación del Contexto

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal.

5- Definición del producto

La función de la Dirección consiste en organizar y controlar operativamente la ejecución del Programa. Cuantitativamente, se utilizan tres las variables a fin de evaluar la ejecución del Programa: 1- cantidad mensual de actas procesadas; 2- número de carteles colocados; 3- cordones de cuadras pintados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - CUSTODIA DE EDIFICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Identificacion del problema o necesidad: cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del GCBA.

Es prioritario el tratamiento de la busqueda de soluciones para la incorporacion de personal con el fin de atender las diversas y numerosas demandas de servicios.

Los demandantes del programa son las distintas jurisdicciones del GCBA que requieren del mismo para sus dependencias.

Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a traves de empresas privadas, a las cuales supervisa.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso de gobierno de la Ciudad y brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contratacionnes que se realicen y en el supervision y contralor de su prestacion.

El servicio se presta con agentes de la dotación propia que cubren los objetivos con servicios ordinarios y con vigiladores de emrpesas privadas, que fueran contratatados por el GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - PLANIF./CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

La problemática del programa es la protección de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y, concordantemente con la jurisprudencia y normativas vigentes la de la población no contribuyente en tránsito por la misma. La evolución de la problemática se hace cada vez más compleja, por cuanto la avanzada antropización del espacio urbano favorece la amplificación de los efectos negativos de fenómenos naturales (tormentas severas y sudestadas). Por otra parte, los avances tecnológicos propios de nuestra época, someten a la población a la existencia de riesgos derivados de las actividades industriales, energéticas, transporte en general y de sustancias peligrosas en particular; la existencia de tales riesgos debe ser tenida en cuenta a la hora de planificar las actividades de la Defensa Civil. Evidentemente esta problemática está directamente vinculada a la evolución de las obras públicas, servicios esenciales privatizados, medio ambiente y planeamiento urbano. Las mejores oportunidades existentes para el éxito del programa están dadas por su necesaria inserción multidisciplinaria e interjurisdiccional con el consecuente aprovechamiento integral de los recursos propios y compartidos, mientras que las amenazas devienen de la insuficiencia de los recursos citados en primer término, especialmente para el sostén de las demandas operativas. Por otra parte, la honda inserción del Organismo facilita su intervención en los actores sociales emergentes. El producto final a obtenerse del proceso productivo definido es la elaboración de planes, programas y proyectos de mitigación, basados en el análisis detallado de la relación "causa-efecto" de cada una de las hipótesis de riesgo identificadas para la Ciudad de Buenos Aires. Estos planes, programas y proyectos, tienden, por un lado, a evitar las emergencias evitables y a mitigar las consecuencias de aquellas que inevitablemente se producirán, articulando además los procedimientos operativos necesarios para asistir a la población en caso de desastre. El proceso productivo definido supra ha sido seleccionado en función de ser el que permita la mejor asignación de recursos para cumplir las funciones establecidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIAS EDILICIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el único programa con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolicion de edificaciones en peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

La prestación a la comunidad, actualmente abarca la verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a traves de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc). Como perfeccionamiento de este ítem se efectuará la incorporación del accionar preventivo, recorriendo cuadra por cuadra de la ciudad , inspeccionando y detectando condiciones de peligro en lo referente a caida de manposteria hacia vìa pùblica como así tambien otras situaciones que hagan a la inseguridad de bienes y personas , actuando según las circunstancias. Dentro de estas innovaciones, se procederá a la intervencion "post emergencia", lo cual significa que vencidos los 30 días de la primera concurrencia al lugar y comprobando que el responsable del inmueble no ha dado una solucion definitiva al problema, este Organismo procederà a su reparación con costas a su propietario.

También se informatizará toda cuestión atinente a deficiencias de carácter edilicio creando una base de datos que facilite su seguimiento y el vencimiento de los plazos legales de los apuntalamientos y demoliciones preventivas que se realizan, lógicamente dicha información será compartida con la Dirección General de Obras y Catastro y Centros de Gestión y Participación.

Algunos de los factores que determinan la necesidad de este Programa, son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, o sea la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, etc.), y como condición de máxima, se pueden citar eventuales explosiones o incendios en edificios y los repudiables atentados terroristas, como ser el caso AMIA o Embajada de Israel.

El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recepcionado el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente o por escrito. Significandose que durante anteriores ejercicios se intervino con móviles, insumos y personal en tragedias acaecidas en la Provincia de Santa Fe a raíz de las inundaciones sufridas en el lugar y en la localidad bonaerense de Guernica a raiz del temporal que originó la reconstrucción de techos de viviendas y diversos apuntalamientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 38 - EMERGENCIAS URBANAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Programa creado para la atención de deficiencias en Vía Publica cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas.

La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstruccion manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construídas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, comunicación de deficiencias en via pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia (mediante construciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.). Tambien se rellenan baches de mediano porte con asfalto frío.

Este servicio que actualmente se realiza a demanda de requerimiento, se proyecta reorganizarlo lanzando operativos preventivos de oficio, realizándolos por cuadrículas, barriendo la ciudad priorizando las zonas según mapas de riesgo. El objetivo es optimizar las condiciones de seguridad en los distintos barrios. Los principales ítems serán: deficiencias edilicias que configuren situaciones de peligro; cortes de ramas que afecten edificaciones o se hallen en peligro inminente de caída; eliminación de cables y anulación de caños que potencialmente ofrezcan riesgo hacia terceros; retiro de postes, carteles, marquesinas en peligro de caída, procurando que todo ello que reparado luego de las intervenciones, o sea una labor que podriamos denominar post- emergencia. Los vallados de señalización de peligro en la vía pública, serán pintados con pintura reflectaria. En cada una de las 3 (tres) zonas en las que se planifica dividir la ciudad accionaran la cantidad de 3 (tres) camionetas del tipo Sprinter .

Programa que apunta a la disminución de infracciones en vía publica, retiro de estructuras portantes de publicidad de grandes dimensiones, lo cual representa un peligro constante en lo que hace a la visual de los conductores de vehiculos sobre vias rapidas con la consecuente distraccion que sumada a la velocidad, da una sumatoria de alto riesgo.

Para este imperativo, se desarrolla una tarea continua en el retiro oficioso de los elementos en contravención, a medida que se los detecta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 39 - APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: GUARDIA URBANA

DESCRIPCIÓN:

La Guardia Urbana es un cuerpo civil no armado, que reemplaza al Cuerpo de Emergencias en la Vía Pública (CEVIP), cuyos objetivos son facilitar la participación ciudadana y consolidar una cultura de respeto a la ley. A través de este nuevo Cuerpo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar acciones de prevención, disuasión, mediación y persuasión frente a situaciones de riesgo, conflictos y transgresiones. La Guardia Urbana está especialmente capacitada para promover comportamientos sociales que garanticen la seguridad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos y la convivencia.

Orientar brindando información a ciudadanos y turistas: Los agentes de la Guardia Urbana proporcionan información a la comunidad, tanto en situaciones cotidianas, como de emergencia. La Guardia Urbana contribuye en la promoción del turismo como actividad económica fundamental informando y orientando a los turistas que circulan por la Ciudad.

Colaborar con organismos de respuesta y control: Esta dependencia colabora con los organismos de respuesta específica, una vez que éstos se hacen cargo de la situación de emergencia. Colabora en los operativos de verificación y control que requieran de un abordaje integral de poder de policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Detecta y releva las diferentes anomalías y situaciones de riesgo en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - GEST.HABILITACIONES/PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente. Asimismo se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública conforme la normativa vigente.

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad disponer el trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias y tramitar el otorgamiento de permisos en la materia de su competencia, llevando además un registro de las habilitaciones y permisos otorgados.

2. Ubicación en la Agenda:

Por Decreto N° 092/2005, (B.O.N° 2116) se crea la Secretaría de Seguridad, concentrándose en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio de Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección General creada por Decreto N° 919/2002 en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno. Conformando el Programa de Habilitar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del éjido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también otorgar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que desarrollen sus actividades en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente.

3. Características de los Demandantes:

Contribuyentes que inician sus actividades o que regularizen, por medio de transferencias u otros trámites, sus actividades comerciales, industriales, de servicios, en la vía pública y publicitaria.

4. Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socioeconómico se prevé un escenario constante en la demanda de habilitaciones y permisos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de habilitaciones y permisos a otorgar, similar a la programación efectuada para el año 2005, teniendo presente la normativa actualizada, preferentemente la que contempla la actividad en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - GEST.HABILITACIONES/PERMISOS

Cabe señalar que el convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, que tiene por objeto implementar la participación de los escribanos públicos de registro de la Ciudad de Buenos Aires bajo el contralor del "COLEGIO" en el procedimiento de habilitaciones creado por Decreto N° 2516/98, caduca el 31 de diciembre del año 2005, motivo por el cual es necesario instrumentar un nuevo sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios, a efectos de continuar otorgando seguridad en el cumplimiento de los recaudos normativamente establecidos y mayor celeridad a su concreción. Para ello esta Dirección General requerirá de un nuevo espacio físico, recursos humanos, equipamiento mobiliario y de computación, equipo de transporte, un sistema de obleas seguro, etc.; indispensables para lograr el nuevo procedimiento de habilitaciones que permita brindar una respuesta eficiente y eficaz.

5. Definición del Producto:

Se otorgarán habilitaciones y permisos a las actividades comerciales, industriales y de servicos, según las normativas vigentes en la materia, incluyendo en esta temática lo relacionado a la publicidad en la vía pública.

6. Capacidad de Producción:

22.400 habilitaciones; 2.000 permisos, incluyendo los publicitarios; y 20.000 verificaciones programados para el ejercicio 2006.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución en este ejercicio de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores, contando con la asistencia de los Profesionales Verificadores de Habilitaciones (P.V.H.), que desde su implementación se está resolviendo con éxito el tratamiento de la normativa en vigencia sobre la materia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos químicos y biológicos.

Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire, análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos - ambientales en áreas localizadas.

Monitoreo de parámetros físicos meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radicación y ruido ambiente.

Análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales, escuelas, hospitales y natatorios.

Ubicación en la Agenda:

Se realizan determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de inmisión en áreas localizadas a fin de determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la Ordenanza Nº 39.025.

Se realizan determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales y bebederos de plazas y paseos públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua ornamental y recreativa de la zona administrados por la ciudad y natatorios.

Se efectúan determinaciones limnológicas en aguas de lagos ornamentales.

Se realizan mediciones de ruido ambiente urbano y se evalúa la inmisión de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

A los fines de completar la automatización necesaria para brindar información en tiempo real de todos los contaminantes criterio, desde el año 2004 y en particular, a partir de la asignación para el Ejercicio 2005 de las partidas correspondientes, principalmente para la compra del equipamiento e instrumental respectivo, se ha incorporado una nueva estación de monitoreo con capacidad automática de medición de monóxido de carbono y particulado respirable la cual ha sido emplazada en la zona del Parque Centenario. Para el Ejercicio 2006, en el marco de la planificación desarrollada por este Organismo, a los efectos de dar cumplimiento con los extremos previstos en la Ley Nº 1.356 de Calidad Atmosférica para la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario mantener la asignación de las partidas respectivas para la compra de intrumental y equipamiento, todo ello para cumplimentar los requerimientos de la normativa y de la futura reglamentación, en particular para la implementación de la red de monitoreo.

Características de los Demandantes:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires por trascendencia de material particulado, iluminación, ventilación, explosividad y radiación, sancionando a aquellos que superen los niveles permitidos por la Ordenanza Nº 39.025 y normas concordantes. Se efectúa el monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas y monitoreo de campo de aguas de bebida recreativas y ornamentales y de areneros con la finalidad de mejorar la calidad ambiental de vida de la población en general.

Evaluación del Contexto:

La especificidad en la materia, el reducido mercado de proveedores y la necesidad de importación de equipos e instrumental, se traduce en dificultades en la gestión de compras e inconvenientes para la recepción de los mismos y posterior provisión y administración de insumos y materiales auxiliares.

Definición del Producto:

Análisis y determinaciones de contaminantes atmosféricos.
Determinación de parámetros físicos ambientales.
Análisis y determinaciones de contaminantes de aguas y areneros.
Detección de incumplimientos de normas de calidad de aire por rebase de límites admisibles.
Determinar exposición a niveles nocivos de exposición, e identificación de áreas de riesgo. (ruido ambiente y radiación)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Las emisiones contaminantes en todo tipo de fuentes móviles (empresas de transporte urbano de pasajeros, vehículos de carga en general, taxis, particulares, motos, etc.). Las actividades comerciales e industriales que, por su naturaleza, producen emisiones contaminantes al medio ambiente provenientes de fuentes fijas: ruidos, olores y humos. La generación, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos patogénicos, residuos peligrosos y efluentes líquidos industriales. Condiciones medioambientales de funcionamiento de los establecimientos de expendio de combustibles

Ubicación en la Agenda:

Los objetivos están relacionados con el control de la contaminación ambiental producida por fuentes fijas, el control de las emisiones contaminantes de fuentes móviles y el control de los efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias. Se inspeccionan los establecimientos generadores de contaminación y de corresponder, se intima a subsanar las anomalías detectadas (humo, ruidos, olores, vibraciones, etc.). Se realizan inspecciones para verificar el cumplimiento de la Ord. Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes fijas. En los casos de verificar contravenciones, se actúa conforme al procedimiento establecido en el Código de Habilitaciones y Verificaciones. Se realizan operativos para verificar el cumplimiento de la Ord.Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes móviles, como así también de su modificatoria.

Se realizan inspecciones en forma conjunta con personal técnico de distintas reparticiones y organismos con competencia en la materia para verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los efluentes líquidos. Se solicita documentación que acredita la habilitación de los locales inspeccionados, procediendo conforme al Código de Verificaciones y Habilitaciones y al Código de Prevención de la Contaminación Ambiental (Ord.Nº 39.025, Secciones 2 y 5). Para el Ejercicio 2006 se prevé la realización de inspecciones y controles de establecimientos comerciales e industriales y en vía pública, en particular de ruidos, vibraciones, efluentes y residuos peligrosos, a los fines de dar cumplimiento al Plan de Fiscalización y Control como así también extremar los recaudos para verificar los nuevos extremos requeridos por las Leyes Nº 1.356 de Contaminación Atmosférica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

Características de los Demandantes:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre ruidos molestos, humos, olores y vibraciones provenientes de fuentes fijas. Se controla la contaminación de las emisiones originadas por fuentes móviles, en humo y en ruidos, sancionando a aquellos vehículos que exceden los niveles máximos permitidos a los efectos de lograr una disminución de sus emisiones. Se realizan inspecciones tendientes a verificar el estircto cumplimiento de los extremos requeridos por la normativa vigente en materia de residuos patogénicos, peligrosos, efluentes líquidos y barros industriales.

Definición del Producto:

Se realizan inspecciones para verificar ruidos molestos, olores y vibraciones en fuentes fijas, para verificar trascendencia de humo y olores en fuentes móviles y para controlar efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Combatir y controlar las poblaciones de especies plagas de la ciudad a fin de prevenir posibles transmisiones de enfermedades y/o perjuicios a la salud de la población y/o económicos.

Verificar las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de Limpieza de Tanques de Agua y el cumplimiento de los propietarios de inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de normas de higiene y salubridad y de la Ley 11.843.

Ubicación en la Agenda:

Se tramitan las denuncias sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas.

Se verifica el cumplimiento de la Ley 11.843 y Ordenanza Nº 36.532, la Ordenanza Nº 45.593 y sus decretos reglamentarios, en todo el ámbito de la ciudad.

Se realiza la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad.

Se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos.

Se realiza la desinsectación de la vía pública (Mosquitos) por termofumigación.

Se presta asesoramiento sobre el control de plagas a requerimiento de particulares, entidades intermedias y organismos oficiales.

Se realiza control y registro de las empresas que prestan servicios de limpieza de tanque de agua, de desratización, de desinsectación, etc.

Se verifican las condiciones de funcionamiento de las Empresas Privadas de Desinfección y Desratización y de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Se ha implementado un programa piloto de vigilancia epidemiológica, prevención y control de roedores en la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de establecer un modelo de trabajo para reducir y controlar las poblaciones de roedores, obtener un diagnóstico epidemiológico ambiental de las mismas, evaluar las variaciones estaciónales y determinar la oportunidad y el tipo de las medidas de control a fin de reducir la presencia de roedores. El referido programa se lleva a cabo con la Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en el marco del Convenio suscripto. La información obtenida es incorporada en programas de sistema geográficos (GIS). El presente programa en su ejecucion integral requiere de la activa participacion de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la problemática.

Características de los Demandantes/Usuarios:

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas; se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos, la desinsectación de la vía pública (mosquitos) por termofumigación, la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad. Se realiza control y registro de empresas que prestan servicios de limpieza de tanques, desratización, desinsectación, etc.; se verifican las condiciones de funcionamiento de las empresas de desinfección y desratización.

Evaluación del Contexto:

La situación económica en general constituye una amenaza para el desarrollo de nuestra labor, las actuales características de los demandantes tornan dificultosa la posibilidad de atender a todas las necesidades.

Se prevé satisfacer la demanda existente y ampliar la cantidad de operativos de desratización y desinfección en terrenos baldíos y casas abandonadas, en la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados, como así también incrementar la capacidad inspectiva.

Definición del Producto:

Ejecución de servicios de saneamiento, prevención y control de plagas;

Realización de inspecciones y operativos efectuadas con el objetivo de detectar la presencia de roedores, insectos, y demás especies consideradas plagas, y las consecuentes acciones de desratización, desinsectación y desinfección según correspondiere;

Coordinación y control del registro de empresas de desinfección y desratización, limpieza de tanques de agua potable y de los directores técnicos responsables; extensión de certificados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 45 - HIGIENE/SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria garantiza la inocuidad de los alimentos interviniendo en todo lo relacionado con el control higiénico sanitario de establecimientos elaboradores, expendedores, fraccionadores y comercializadores de alimentos en el ámbito de la ciudad cuidando básicamente la salud alimentaria de la población, estableciendo sistemas de vigilancia epidemiológica para evitar enfermedades transmitidas por alimentos, difundiendo programas de capacitación e inscribiendo establecimientos y productos alimenticios.

El problema a elucidar y resolver se refiere a la promoción de la salud de la población garantizando el consumo de alimentos inocuos, a través de la disminución del riesgo de contraer enfermedades de transmisión alimentaria. A todo ello y en atención a las nuevas normativas se agregan: el control de venta de alcohol en kioscos; de vendedores ambulantes choripaneros; control frutihortícolas que amplían los controles del organismo.

Características de los Demandantes: toda la población que transita y habita en la ciudad y que consume alimentos dentro de los límites de la misma.

Definición del Producto: el producto final a obtener es una población sin enfermedades -ETA-, bien protegida y con productos alimenticios bien elaborados y controlados para su consumo.

Cobertura o Impacto Esperado: este Organismo en su mayoría presta el servicio en función de la demanda de la población y ante necesidades concretas manifestadas por la población si bien también proyecta rutinas de control y capacitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 46 - ACTUALIZACION DEL CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: el proyecto busca optimizar la actualización y mantenimiento de los registros catastrales de la Ciudad de Buenos Aires. Actualización cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires.

Características de los Demandantes: por actualización de los registros de nomenclatura de calles y de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.152.

Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socieconómicamente a efectos de producir mayor cantidad de registro por la necesidad de una mayor demanda

Definición del Producto: cada modificación que se produce en una parcela, queda registrada desde el cambio de dominio, registro de mensura particulares, MH y certificaciones parcelarias, modificación y conservación del documento catastral geométrico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 47 - FISCALIZACION DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: El seguimiento y control de las obras en ejecución, con verificaciones especiales, realizadas por profesionales verificadores de obras, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos. Características de los Demandantes: La particularidad de incorporar nuevas obligaciones a los propietarios no solo en la presentación de obras nuevas, ampliaciones, sino también la declaración de obras consumadas, como también la conservación de los inmuebles. Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socioeconomicamente a efectos de producir mayor cantidad de permisos por la necesidad de una mayor demanda. Definición del Producto: La fiscalización y verificación de cada permiso se encuentra dentro de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo el Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 48 - FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad: El seguimiento y control de las instalaciones complementarias, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos. Realización de un mayor control en la conservación de ascensores. Características de los Demandantes: La particularidad de incorporar nuevas obligaciones a los propietarios, no sólo en la presentación de instalaciones, como también el cumplimiento de la conservación de ascensores Ordenanza 49.308. Evaluación del Contexto: se espera que el contexto cambie socioeconómicamente a efectos de producir mayor cantidad de permisos por la necesidad de una mayor demanda. Definición del Producto: La fiscalización y verificación de cada permiso se encuentra dentro de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo el Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 50 - CONSEJO DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de Emergencia ha sido creado por Decreto 622/2004 y su objetivo principal es supervisar el estado de funcionamiento de todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes para la prevención y asistencia en materia de emergencias.

Entre sus objetivos están la actualización del Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil y el diseño de planes y proyectos relacionados con éste. Realizar la evaluación acerca de las necesidades de infraestructura y capacitación en materia de recursos humanos, tecnológicos y materiales. Efectuar la coordinación permanente con reparticiones nacionales, y provinciales, organizaciones no gubernamentales y empresas de servicios públicos para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

1. Identificación del Problema o Necesidad:

Área dedicada especial y exclusivamente al control de las actividades que se desarrollan antes, durante y finalizado un encuentro deportivo y/o el espectáculo artístico, religioso o de otra índole que congregan una gran cantidad de público en estadios y campos de deportes.

Entre algunas de las funciones del Área podemos mencionar la de ordenar la autorización, para que se disponga el acceso al público en el estadio para la realización del espectáculo programado, previa verificación de las condiciones y medidas de seguridad adoptadas.

Disponer la realización de las adecuaciones necesarias a cargo de los interesados, para evitar riesgos y/o posibles incidentes, para ello esta Área orienta y ordena adoptar las medidas preventivas para salvaguardar la seguridad de los concurrentes a tales eventos.

Elaborar políticas y planificación, para la adecuación de los distintos estadios conforme la normativa vigente, como así también la planificación de reuniones con los distintos organismos relacionados con los eventos, materia del presente.

Crear una base de datos única para el control y seguimiento de todas las actuaciones y de los planos obrantes en las distintas áreas del Gobieno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidos a Estadios o Campos de Deportes.

Intervenir en las inspecciones integrales de los estadios en ocasión de la presentación del pedido anual de aptitud técnica que deben hacer los mismos, sin perjuicio de las inspecciones periódicas que corresponda realizar con motivo del encuentro deportivo, artísticos y otros, como así también responder requerimientos de la Justicia, ya sea en el orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Justicia Ordinaria (Juzgados y Fiscalías), como así también realizar controles conjuntamente con la Comisión Técnica Evaluadora dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación.

Los estadios se encuentran sometidos a la normativa establecida en el Código de la Edificación y el Código de Verificaciones y Habilitaciones, los que establecen características constructivas y de funcionamiento que tienden precisamente a preservar condiciones de seguridad, higiene y salubridad y que el Gobierno de la Ciudad debe controlar, estadios, campos de deportes y en las zonas adyacentes de los mismos, a fin de asegurar la integridad física de los concurrentes a los eventos deportivos y otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

2. Ubicación en la Agenda:

Por Decreto N° 92/2005, se crea la Secretaría de Seguridad, concentrándose en esa Jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Área creada por Decreto N° 366/2004, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno, manteniendo las funciones anteriormente delegadas.

3. Características de los Demandantes:

Además del control de la seguridad y el funcionamiento antes, durante y finalizados los encuentros deportivos y otros, es necesario, especialmente los espectáculos musicales o de otra índole, establecer un control -a priori- con la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, a efectos de autorizar la realización de los mismos, ya que en ellos normalmente se utiliza el campo de juego, se instalan equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones, etc., que puedan afectar las condiciones de seguridad de los asistentes al evento.

En este mismo sentido controlar la instalación de los puestos de venta de alimentos y bebidad si los hubiere y de ser necesario adecuar su emplazamiento para salvaguerdar y preservar las condiciones de seguridad.

4. Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socio-económico se prevé un escenario de crecimiento en la demanda de controles a realizar por el Área Contralor de Espectáculos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de controles a realizar, superior a la programación efectuada para el año 2005.

En el primer semestre del año 2005 se controlaron un 30%, más de eventos que los previstos por nuestras estimaciones. El motivo de tal incremento está dado por el gran interés de actividades que se desarrollan en la orbe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea por el impulso Público o Privado, por el desarrollo de actividades artísticas y/o políticas desarrolladas en estadios y campos de deportes.

Es importante mencionar en este punto que para la elevación del Presupuesto 2006, el incremento contemplado en el rubro "Contrato de Locación de Servicios", consta de dos aspectos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

I- Se consideró un incremento en la dotación física de nuestro personal actual, a los efectos de poder cubrir con capacidad e idoneidad, las tareas que se desarrollan, y de esta manera dar cumplimiento a los de eventos proyectados para el Año 2006, teniendo en cuenta que han transitado más de 2.700.000 espectadores, por lo que es lógico inferir que para todo el año 2005, la cantidad de espectadores que van a concurrir a los eventos por nosotros controlados, superará la cantidad de 5.800.000 espectadores.

II- Asimismo se ha estimado, actualizar los importes facturados por honorarios que vienen de vieja data y continuan con los importes determinados a mediados del 2004, contemplando de esta forma, una equitativa adecuación de los importes, y así proceder a una integración de criterios, respecto a otras Direcciones dependientes de la Secretaría de Seguridad, que cumplen tareas similares.

Es importante tener en cuenta que la jornada total por cada evento, por nosotros controlado, varía entre 9 a 18 hs. contínuas e interrumpidas de trabajo, dependiendo del evento que se controle mencionando como norma general que nuestro equipo de controladores deben asistir con varias horas de antelación antes de iniciar el evento y finalizar las tareas una vez que se hayan retirado todos los concurrentes que asistieron al mismo.

Es de hacer notar que además de los eventos propios que controla el Área, nuestros controladores deben cumplir con diversos, contínuos y dinámicos requerimientos imposibles de evaluar en cuanto a tiempo y espacio. Concretamente hago mención al cumplimiento de los requerimientos de la Justicia, ya sea en el orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Justicia Ordinaria (Juzgados y Fiscalías), como así también realizar controles conjuntamente con la Comisión Técnica Evaluadora, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, en donde se hace imposible programar días, horarios, etc., por lo tanto el personal para tales requerimientos debe estar para cuando se lo requiera a disposición del Área.

Por ello y por la gran cantidad de eventos que estimamos se van a realizar para el curso del año 2006, se desprende la necesidad de la incorporación de nuevos controladores e implementar la adecuación salarial señalada, por lo que considero importante y necesario que se nos asigne en su totalidad el importe elevado para el rubro de Contratos de Locación de Servicios, ya que de ello depende el éxito de nuestra tarea propuesta, el cumplimiento de las metas fijadas, y por consiguiente reafirmar, como hasta la fecha lo venimos haciendo, la seguridad de los asistentes a cada evento que el Área controla.

Con referencia a los demás rubros que inciden en el presupuesto, se los ha adecuado a tal situación, con un criterio de mesura y prudencia, para así, de esta manera no afectar en forma innecesaria las erogaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires proyectadas para el Año 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

5. Definición del Producto:

Se realizaran controles en todos aquellos Estadios y/o Campos de Deportes, donde se desarrollen eventos deportivos, espectáculos artísticos y de cualquier otra índole que concentre una masiva concurrencia de público para cada uno de estos eventos.

6. Capacidad de Producción:

1.125 Controles a realizar.

7. Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas si bien también se espera un aumento en la demanda. A los fines de un óptimo cumplimiento de las funciones previstas y ante el aumento estimado de eventos a realizarse en el próximo ejercicio, se hace necesario incrementar el personal afectado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente. Asimismo, se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública conforme la normativa vigente. La Direción General de Fiscalización y Control tiene como responsabilidad inspeccionar el cumplimiento de las normas legales en materia de habilitaciones y permisos referidos a establecimientos comerciales, industriales, de depósito y sevicios, así como actividades en la vía pública, anuncios publicitarios y las cuestiones atinentes a la seguridad, salubridad e higiene de los mismos. Labrar Actas de verificación, disponer clausuras en los casos que así lo requieran y verificar el cumplimiento de las mismas.

Ubicación en la Agenda:

Al crearse la Secretaría de Seguridad se concentra en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido por el Poder Ejecutivo. En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección Genertal creada por Decreto N° 1563/2004, en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno. Conformando el Servicio Público Primario de Inspeccionar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del ejido de la Ciudad Autponoma de Buenos Aires, como así también verificar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que se desarrollen en la vía pública de acurdo a la normativa vigente.

Estructura del Área:

La actual estructura es la que ha sido aprobada mediante la Resolución N° 06/SSCC/05, y las funciones que le competen a la Dirección General de Fiscalización y Control son las que se encuentran previstas en el Anexo correspondiente del Decreto N° 92/GCBA/2005 en torno al ejercicio del Poder de Policía Comunal, las que se ilustran para mayor conocimiento:

a) Asistir al Subsecretario en los temas de su competencia.
b) Ejercer el Poder de Policía en materia de habilitaciones y permisos que se refieran a establecimientos, los anuncios publicitarios y las actividades comerciales en la vía pública y las cuestiones atinentes que hagan a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

c) Confeccionar órdenes de inspeccion e instrumentales en la órbita de su competencia.

d) Practicar Intimaciones.

e) Dispones las clausuras cuando las circunstancias así lo requieran y ratificar las clausuras inmediatas y preventivas.

f) Verificar el cumplimiento de las clausuras impuestas, entender sobre las violaciones de clausuras y efectuar las denuncias correspondientes.

g) Labrar actas de comprobacion y realizar decomisos de mercadería y otros elementos cuando correspondiere.

h) Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.

i) Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del Poder de la Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

j) Tramitar las denuncias recibidas.

k) Analizar y resolver las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex Dirección General de Verificaciones y Control.

l) Intervenir en la gestion administrativa de bienes y servicios de la Dirección General.

Características de los Demandantes e Instancias Generadoras de Actividad:

Contribuyentes que realizan sus actividades en establecimientos comerciales, industriales, de depósito y servicios, así como en la vía pública y anuncios publicitarios.

a) Oficios: procedentes de las Autoridades Judiciales de distintos fueros con Jurisdicción en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Requerimientos de Organismos Oficiales: Entre los que se encuentran la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.; Policía Federal Argentina; Legislatura de la C.A.B.A.; Organos de Control y Auditoría del GCBA, tales como la Sindicatura General, Auditoría General y Auditorías Internas; de colaboracion con las disatintas Direcciones Generales que integran la Subsecretaría de Control Comunal en el marco del ejercicio del poder de la policía en Operativos de bloque o verificación conjunta de rubros específicos ordenados por la superioridad; Centros de Gestión y Participación.

c) Denuncias de particulares.

d) Padrón de locales comerciales inscriptos.

e) U.L.A.P.: Unidad Legal de Actuaciones Pendientes, se encarga actualmente de analizar y resolver actuaciones de Administraciones anteriores, contando con un total aproximado de 80.000 actuaciones pendientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

Evaluación del Contexto:

Considerando el contexto socioeconómico, se prevé un escenario de crecimiento en la demanda de inspeccions y verificaciones y por ello, es que se ha realizado una estimacion en la cantidad de inspecciones a realizar, superior a la programación efectuada para el año 2005, tenindo presente la normativa actualizada, que incrementa los controles y requisitos aplicables al funcionamiento de los distintos establecimientos y actividades.

Capacidad de Producción:

60.000 inspecciones, en los diferentes establecimientos y en la vía pública, incluyendo los avisos publicitarios y verificaciones de clausura.

40.000 Resoluciones de actuaciones pendientes de la ex Dirección general de Verificaciones y Control.

Objetivos de Riesgo: se considera como objetivos de riesgos los que se describen a continuación:

a) Hoteles, Hogares Infantiles y Pensiones;
b) Establecimientos de Salud y Geriátricos;
c) Establecimientos educativos, Guarderias y/o jardines maternales;
d) Estaciones de Servicio de combustibles y/o tóxicos;
e) Fabricas y depósitos de materiales combustibles y/o tóxicos;
f) Lugares de espacimiento masivos;
g) Locales bailables y actividades conexas en la nocturnidad;
h) Autoservicios y Grandes Supermercados;

Cobertura o Impacto Esperado:

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores contando con la incorporación de profesionales universitarios con incumbencia a inspeccionar, analizar y resolver las actuaciones pendientes así como las que se generen en el curso del año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 56 - SERVICIOS AL AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del G.C.B.A. Administración, recepción, distribución y despacho de combustibles, aceites y lubricantes. Aseguramiento integral de la flota automotor. Mantenimiento y reparación de vehículos parque Automotor del G.C.B.A. Retiro y traslado de vehículos abandonados en la vía Pública. Este organismo cuenta con talleres ubicados en Emilio Castro Nº 7.680, Pedro Chutro Nº 2.833, equipados con maquinarias de alta tecnología. De acuerdo a la situación económica imperante, se van a producir variación de precios en los productos que suministra este Organismo (Combustibles y repuestos) ocasionando amenazas sobre el programa.

Se proyecta la incorporación de nuevas unidades a los efectos de proveer a la comunidad de los servicios de emergencia con que cuenta este organismo. Se prevé desarrollar en su máxima capacidad las tareas de reparación, mantenimiento, aseguramiento y provisión de combustibles para la flota automotor G.C.B.A, a fines de cumplir satisfactoriamente con el servicio publico en cuestión y el retiro de vehículos abandonados en la vía publica.

Se prevé incorporación de herramientas de alta tecnología para proveer al taller, ya que debido a la incorporación de vehículos de diversas tecnologías se requieren de las mismas.

Esta Dirección General debido al deterioro de sus instalaciones proyecta la ejecución de obras en su predio a los efectos de lograr un mejor rendimiento operativo y administrativo.

Se proyecta la contratación de un servicio de desguace, descontaminación y compactación de vehículos. Se estima la incorporación de un sistema de gestión y control satelital para el rastreo de vehículos .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 58 - LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

DESCRIPCIÓN:

Esta área fue creada con el objetivo de desarrollar el conjunto de previsiones, cálculos y actividades para proporcionar a la Subsecretaría de Emergencias los medios necesarios para el cumplimiento de sus misiones y funciones en los lugares y momentos que la emergencia lo requiera.

Tiene como objetivo cubrir espacios antes no contemplados en lo que se refiere a la planificación, administración y ordenamiento de recursos y datos (humanos y/o materiales) y acciones (dentro de cualquiera de los tres tiempos que comprenden la emergencia), para planificar un sistema logístico de respuesta desde el estado al ciudadano y como soporte de los distintos actores del GCBA.

A los efectos de implementar las misiones y funciones propias de dicha Dirección General se han llevado a cabo las siguientes políticas, a saber:

Equipamiento Operativo.: Prevé el equipamiento de la repartición, que permita el apoyo a otras áreas de Gobierno, tanto en emergencias como en actividades programadas.

Refacción, ampliación, equipamiento y mantenimiento edilicio: Es menester la adecuación de la totalidad del edificio para lograr una rápida respuesta organizada en emergencias. Así mismo, se proyecta la construcción del Centro para Prácticas de Entrenamiento en Emergencias.

Gestión de suministros coordinada: Sistema de estandarización de equipamiento y bienes de uso de la Subsecretaría y propuesta de extensión al G.C.B.A.

Incorporación y capacitación del personal a través de cursos y convenios con instituciones educativas, nacionales y extrajeras, para la cobertura de 4 turnos (24 horas) los 365 días del año.

Informatización para el control de los recursos, manejo de estadísticas a los efectos de la planificación.

Control de Gestión y Certificación ISO 9000.

Integración Internacional a mérito de establecer intercambio con el exterior a fin de optimizar y lograr estándares de servicio internacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 59 - ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consiste básicamente en la determinación de circuitos, sugeridos para el tránsito peatonal de alumnos en inmediaciones de los establecimientos educativos, en el trayecto desde y hacia la escuela en los horarios de ingreso y egreso a los mismos.

La Escuela como establecimiento educativo, debe brindar seguridad a sus alumnos en su ámbito interno, procurando mantener el orden y afianzando los lazos de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

Por otro lado concurrir al establecimiento implica, en aquellos casos que lo hacen interactuando en forma directa con el medio y la vía pública, exponerse a los riesgos y factores externos, que inciden en el contexto y la sociedad en su conjunto. La probabilidad de ser víctima de un delito, de un accidente o cualquier otro imprevisto que involucre poner en riesgo la integridad física de una persona, es una amenaza y un desafío permanente para quienes desarrollan políticas públicas en materia de Seguridad Urbana.

La prevención comunitaria es una estrategia significativa para la reducción de los índices de delito, y es aquella que adoptan los vecinos y sus organizaciones, en el nivel comunitario, abordando cuestiones relativas a los problemas internos o externos a su comunidad, en relación directa o indirecta, con situaciones definidas como inseguras por las mismas.

Este Programa de participación ciudadana denominado “Escuelas Seguras Senderos Seguros”, desarrolla y ejecuta sus acciones sobre la base de la coordinación multiagencial, bajo el concepto de prevención comunitaria anteriormente mencionado, teniendo como protagonista principal a la comunidad educativa, tanto de Escuelas Públicas como Privadas, ya que sobre ella se organizan las intervenciones más destacadas de esta iniciativa.

Asimismo la presente estrategia fue desarrollada sintéticamente y aprobada mediante Disposición Nº 6-DGPSPD-2004, donde se explicitaron los objetivos de la misma, los que a continuación se detallan; Principales · Contribuir al mejoramiento de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito educativo como en las inmediaciones de las instituciones que lo componen. · Capacitar y orientar a la comunidad educativa, aportando conocimientos sobre medidas preventivas.

Detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana Específicos · Promover la reducción de riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros en el trayecto desde y hacia las escuelas · Fortalecer los conocimientos de los alumnos sobre educación vial y medidas preventivas ·

Consolidar la relación de los alumnos con las agencias estatales, comerciantes y vecinos · Promover el uso de los circuitos establecidos como Senderos Seguros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 60 - UNIDAD DE PLANIFICAC Y COORD OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Siendo necesario adoptar mecanismos que permitan contar con un adecuado ssistema de control basado en la coordinación del esfuerzo en materia de ejercicio del Poder de Policia, en una asignación planificada de los escasos recursos disponibles en una eficaz supervision de los procedimientos inspectivos y de contar con información consolidada y procesada estadisticamente, se incorpora esta instancia para las distintas área de la Subsecretaría de Control Comunal.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad economica de la jurisdiccion

Supervisar el funcionamiento del Sistema Unico de Denuncias, programar la planificacion integral del ejercicio del poder de policia, asegurar la integracion informativa y la unificacion de criterios estratégicos y operativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes se vigila y custodia el predido del edificio de la Ex- Esma.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
26 SECRETARÍA DE SEGURIDAD	**214.604.596**
250 SECRETARIA DE SEGURIDAD	**25.758.778**
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	22.867.388
16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA	2.356.501
50 CONSEJO DE EMERGENCIA	534.889
678 SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	**1.723.947**
9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	1.723.947
152 DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	**13.209.559**
36 EMERGENCIAS EDILICIAS	8.431.801
38 EMERGENCIAS URBANAS	4.777.758
153 DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	**17.977.405**
34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL	17.977.405
154 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR	**16.880.612**
56 SERVICIOS AL AUTOMOTOR	16.880.612
677 DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA	**8.851.585**
58 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA	8.851.585
275 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	**16.576.736**
27 DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIFICACION Y PROMOCION	15.775.024
29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	801.712
277 DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	**17.322.209**
30 SEGURIDAD VIAL	1.452.458
31 CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS	921.907
32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES	14.947.844
278 DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	**4.302.233**
28 ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO	3.681.533
59 ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS	620.700
151 DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	**12.648.164**
33 CUSTODIA DE EDIFICIOS	12.045.164
95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"	603.000
675 GUARDIA URBANA	**30.085.686**
39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	30.085.686
262 SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	**3.807.981**
5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	1.956.468
51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS	912.573
60 UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA	938.940
270 DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS	**7.769.827**
41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	7.769.827

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
340 DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	**8.148.226**
42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	3.389.846
43 CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE	1.964.272
44 CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS	2.794.108
341 DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL	**11.249.634**
54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS	11.249.634
367 DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO	**11.602.088**
46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO	2.379.538
47 FISCALIZACION DE OBRAS	6.472.929
48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES	2.749.621
652 DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	**6.689.926**
45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	6.689.926

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: ACT.CENTRAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	12.138.525
Personal permanente	4.322.273
Servicios extraordinarios	6.501.978
Asignaciones familiares	22.775
Gabinete de autoridades superiores	289.959
Contratos de Empleo Publico	1.001.540
Bienes de consumo	897.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.420
Textiles y vestuario	8.820
Productos de papel, cartón e impresos	231.420
Productos de cuero y caucho	4.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.926
Productos de minerales no metálicos	83.300
Productos metálicos	10.130
Minerales	2.931
Otros bienes de consumo	421.183
Servicios no personales	2.729.682
Servicios básicos	817.806
Alquileres y derechos	68.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.556
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.414.940
Servicios empresariales comerciales y financieros	70.950
Pasajes, viáticos y movilidad	161.700
Impuestos, derechos, tasas y juicios	980
Otros servicios	139.150
Bienes de uso	6.497.491
Construcciones	6.005.831
Maquinaria y equipo	491.660
Transferencias	604.150
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	464.150
Transferencias a universidades nacionales	140.000
TOTAL	22.867.388

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	649.796
Personal permanente	215.911
Asignaciones familiares	2.295
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	286.610
Bienes de consumo	62.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	26.000
Otros bienes de consumo	34.100
Servicios no personales	1.134.572
Servicios básicos	75.472
Alquileres y derechos	17.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.025.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	6.000
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
Transferencias	60.000
Transferencias a universidades nacionales	60.000
TOTAL	1.956.468

Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: ACT. COMÚN
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	252.027
Personal permanente	106.021
Asignaciones familiares	1.026
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Bienes de consumo	87.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	13.000
Otros bienes de consumo	62.000
Servicios no personales	705.920
Alquileres y derechos	72.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.920
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	209.000
Maquinaria y equipo	209.000
Transferencias	470.000
Transferencias a universidades nacionales	470.000
TOTAL	1.723.947

Programa:16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Descripción: COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.751.681
Personal permanente	1.069.145
Asignaciones familiares	28.161
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	618.130
Bienes de consumo	247.940
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.800
Productos de papel, cartón e impresos	55.860
Productos de cuero y caucho	980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.700
Productos metálicos	6.860
Otros bienes de consumo	159.740
Servicios no personales	219.680
Alquileres y derechos	29.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.800
Pasajes, viáticos y movilidad	68.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.960
Otros servicios	24.500
Bienes de uso	137.200
Maquinaria y equipo	137.200
TOTAL	2.356.501

Programa:27 DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIFICACION Y PROMOCION

Descripción: DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIFICACION Y PROMOCION
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.353.463
Personal permanente	466.808
Asignaciones familiares	5.805
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	735.870
Bienes de consumo	196.911
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.118
Textiles y vestuario	39.781
Productos de papel, cartón e impresos	33.701
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.836
Productos metálicos	4.659
Otros bienes de consumo	88.816
Servicios no personales	799.310
Servicios básicos	32.086
Alquileres y derechos	5.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.602
Servicios profesionales, técnicos y operativos	386.080
Servicios empresariales comerciales y financieros	13.000
Pasajes, viáticos y movilidad	58.150
Otros servicios	254.192
Bienes de uso	464.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	155.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	9.000
Transferencias	12.961.340
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	130.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	12.831.340
TOTAL	15.775.024

Programa:28 ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

Descripción: ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.240.931
Personal permanente	161.799
Asignaciones familiares	1.067
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	1.041.820
Bienes de consumo	405.965
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	222.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.265
Otros bienes de consumo	174.000
Servicios no personales	1.891.637
Servicios básicos	13.907
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.730
Servicios empresariales comerciales y financieros	39.000
Publicidad y propaganda	1.700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	84.500
Bienes de uso	143.000
Maquinaria y equipo	143.000
TOTAL	3.681.533

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	POBLACION POTENCIAL VICTIMA DE DELITO VIOLENTO	PERSONA VICTIMA DE DELITO	2.400.000
Necesidad Revelada	POBLACION VICTIMA DE DELITO VIOLENTO	PERSONA VICTIMA DE DELITO	148.710
Meta	PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES DE PPD	PERSONA BENEFICIADA	35.820

Programa:29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	649.568
Personal permanente	171.109
Asignaciones familiares	3.794
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	438.420
Bienes de consumo	77.577
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.017
Productos de papel, cartón e impresos	23.226
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.840
Otros bienes de consumo	31.494
Servicios no personales	37.328
Servicios básicos	579
Alquileres y derechos	6.370
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.539
Pasajes, viáticos y movilidad	5.880
Otros servicios	1.960
Bienes de uso	37.239
Maquinaria y equipo	37.239
TOTAL	801.712

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	EMP.SOLICITANTES DE HABILITAC.	EMPRESA A HABILITAR	700
Necesidad Revelada	EMPRESAS SOLICITANTES DE HABILITACIONES	EMPRESA HABILITADA	600
Meta	EMPRESAS HABILITADAS	EMPRESA HABILITADA	460

Programa:30 SEGURIDAD VIAL

Descripción: SEGURIDAD VIAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	356.812
Personal permanente	69.432
Contratos de Empleo Publico	287.380
Bienes de consumo	208.708
Productos de papel, cartón e impresos	61.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.768
Productos de minerales no metálicos	4.900
Productos metálicos	980
Otros bienes de consumo	131.320
Servicios no personales	699.758
Servicios básicos	20.498
Alquileres y derechos	9.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.480
Servicios empresariales comerciales y financieros	22.540
Publicidad y propaganda	594.000
Pasajes, viáticos y movilidad	17.640
Otros servicios	9.800
Bienes de uso	187.180
Maquinaria y equipo	176.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.900
Activos intangibles	5.880
TOTAL	1.452.458

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	SEGURIDAD VIAL DE CONDUCTORES Y PEATONES	CONDUCTOR Y PEATON	3.000.000
Necesidad Revelada	CONDUCTORES Y PEATONES CONTROLADOS EN LA CIUDAD	OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	3.000.000
Meta	ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD	CONTROL/PREVENSION EN SEGURIDAD VIAL	40.000

Programa:31 CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS

Descripción: CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	558.006
Personal permanente	506.087
Asignaciones familiares	15.674
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	188.081
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.900
Textiles y vestuario	5.997
Productos de papel, cartón e impresos	106.330
Productos de cuero y caucho	1.470
Otros bienes de consumo	69.384
Servicios no personales	33.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.920
Bienes de uso	142.100
Maquinaria y equipo	130.830
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.470
Activos intangibles	9.800
TOTAL	921.907

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	VEHICULOS A CONTROLAR QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD	VEHICULO A CONTROLAR	750.000
Necesidad Revelada	INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA	INTERVENCION REALIZADA	2.700
Meta	INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA	INTERVENCION REALIZADA	2.700

Programa:32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

Descripción: CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	11.620
Contratos de Empleo Publico	11.620
Bienes de consumo	414.542
Productos de papel, cartón e impresos	27.636
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Productos metálicos	150.000
Otros bienes de consumo	36.906
Servicios no personales	14.064.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	14.000.000
Otros servicios	980
Bienes de uso	33.222
Maquinaria y equipo	33.222
Transferencias	423.480
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	423.480
TOTAL	14.947.844

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	VEHICULOS EN INFRACCION	VEHICULO EN INFRACCION	2.400.000
Meta	ACTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS DE VEHICULOS EN INFRACCION	ACTA FOTOGRAFICA TOMADA	2.400.000

Programa:33 CUSTODIA DE EDIFICIOS

Descripción: CUSTODIA DE EDIFICIOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.899.380
Personal permanente	8.465.995
Asignaciones familiares	309.340
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	87.800
Bienes de consumo	356.224
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.176
Textiles y vestuario	154.220
Productos de papel, cartón e impresos	11.160
Productos de cuero y caucho	70.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.413
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	9.965
Otros bienes de consumo	56.790
Servicios no personales	2.534.520
Servicios básicos	65.910
Mantenimiento, reparación y limpieza	406.550
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.740
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.945.190
Pasajes, viáticos y movilidad	54.130
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.000
Bienes de uso	255.040
Maquinaria y equipo	219.040
Equipo de seguridad	36.000
TOTAL	12.045.164

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	SERVICIOS SOLICITADOS	OBJETIVO	1.572
Meta	SERVICIOS PRESTADOS	OBJETIVO	1.572

Programa:34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.508.987
Personal permanente	3.325.405
Asignaciones familiares	62.127
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	85.210
Bienes de consumo	3.548.904
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	1.040.000
Productos de papel, cartón e impresos	270.000
Productos de cuero y caucho	160.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	431.704
Productos de minerales no metálicos	170.000
Productos metálicos	345.000
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	992.200
Servicios no personales	5.288.014
Servicios básicos	280.014
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.043.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	209.200
Publicidad y propaganda	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	105.200
Bienes de uso	5.620.000
Maquinaria y equipo	5.570.000
Activos intangibles	50.000
Transferencias	11.500
Transferencias a universidades nacionales	11.500
TOTAL	17.977.405

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ACCIONES DE MITIGACION Y OPERATIVOS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	7.273
Meta	ACCIONES OPERATIVAS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	717

Programa:36 EMERGENCIAS EDILICIAS

Descripción: EMERGENCIAS EDILICIAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.125.160
Personal permanente	3.816.978
Asignaciones familiares	104.957
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	166.980
Bienes de consumo	1.057.051
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	515.800
Textiles y vestuario	129.500
Productos de papel, cartón e impresos	13.420
Productos de cuero y caucho	24.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.775
Productos de minerales no metálicos	75.480
Productos metálicos	45.080
Otros bienes de consumo	97.496
Servicios no personales	1.018.930
Servicios básicos	165.140
Alquileres y derechos	353.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	464.370
Servicios empresariales comerciales y financieros	35.640
Bienes de uso	2.230.660
Maquinaria y equipo	2.230.660
TOTAL	8.431.801

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	EMERGENCIA EDILICIA REGISTRADA	EMERGENCIA	15.000
Meta	EMERGENCIAS EDILICIAS RESUELTAS	EMERGENCIA RESUELTA	15.000

Programa:38 EMERGENCIAS URBANAS

Descripción: EMERGENCIAS URBANAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.926.703
Personal permanente	1.859.927
Asignaciones familiares	47.836
Contratos de Empleo Publico	18.940
Bienes de consumo	1.131.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	590.880
Textiles y vestuario	45.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.140
Productos de cuero y caucho	4.440
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.560
Productos de minerales no metálicos	343.880
Productos metálicos	54.290
Otros bienes de consumo	84.210
Servicios no personales	1.680.455
Alquileres y derechos	1.110.465
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.580
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.550
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.960
Bienes de uso	39.200
Maquinaria y equipo	39.200
TOTAL	4.777.758

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA URBANA	19.000
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA ATENIDADA	19.000

Programa:39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Descripción: APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA
Unidad Ejecutora: GUARDIA URBANA
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.105.742
Personal permanente	2.746.345
Asignaciones familiares	53.582
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	269.570
Bienes de consumo	1.110.565
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.600
Textiles y vestuario	800.600
Productos de papel, cartón e impresos	25.900
Productos de cuero y caucho	4.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.765
Productos metálicos	19.000
Otros bienes de consumo	26.900
Servicios no personales	22.206.379
Servicios básicos	42.879
Alquileres y derechos	33.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	644.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.465.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	17.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.600
Otros servicios	200
Bienes de uso	2.300.000
Maquinaria y equipo	2.272.500
Equipo de seguridad	20.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	6.500
Transferencias	1.363.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	80.000
Transferencias a universidades nacionales	1.283.000
TOTAL	30.085.686

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	ACCIONES A REALIZAR EN VIA PUBLICA	ACCION A REALIZAR	23.438
Meta	ACCIONES REALIZADAS EN VIA PUB	ACCION REALIZADA	23.438

Programa:41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Descripción: GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	5.853.022
Personal permanente	4.910.029
Asignaciones familiares	116.668
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	790.080
Bienes de consumo	125.071
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960
Productos de papel, cartón e impresos	66.379
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.598
Productos metálicos	220
Otros bienes de consumo	54.914
Servicios no personales	1.671.844
Servicios básicos	324.921
Alquileres y derechos	4.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.769
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.288.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.103
Pasajes, viáticos y movilidad	26.212
Otros servicios	1.939
Bienes de uso	119.890
Maquinaria y equipo	119.890
TOTAL	7.769.827

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	HABILITACIONES DE LOCALES A SOLICITAR	HAB. LOC. A SOLICITAR	24.000
Necesidad Revelada	HABILITACIONES DE LOCALES SOLICITADAS	HABILIT.LOCALES SOLICITADA	24.000
Meta	HABILIT. DE LOCALES TRAMITADAS	HABILIT.LOCALES TRAMITADA	22.400

Programa:42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Descripción: LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	748.169
Personal permanente	277.473
Asignaciones familiares	3.781
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	430.670
Bienes de consumo	304.982
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.274
Textiles y vestuario	4.900
Productos de papel, cartón e impresos	32.242
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.012
Productos metálicos	490
Otros bienes de consumo	85.064
Servicios no personales	69.876
Servicios básicos	27.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.780
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.548
Pasajes, viáticos y movilidad	2.940
Impuestos, derechos, tasas y juicios	98
Otros servicios	10.094
Bienes de uso	2.266.819
Maquinaria y equipo	2.266.819
TOTAL	3.389.846

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ANALISIS Y DETERMINACIONES REQUERIDOS	DETERMINACION	700.000
Necesidad Revelada	ANALISIS Y DETERMINACIONES PRODUCIDOS	DETERMINACION	168.000
Meta	ANALISIS Y DETERMINACION PRODUCIDOS	DETERMINACION	168.000

Programa:43 CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE

Descripción: CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.462.762
Personal permanente	1.433.318
Asignaciones familiares	29.444
Bienes de consumo	43.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.400
Productos de papel, cartón e impresos	14.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Otros bienes de consumo	24.500
Servicios no personales	232.610
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	205.210
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	2.400
Bienes de uso	125.000
Maquinaria y equipo	125.000
Transferencias	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
TOTAL	1.964.272

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS	INSPECCION	23.000
Necesidad Revelada	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS	INSPECCION	23.000
Meta	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION EFECTUADOS	INSPECCION	23.000

Programa:44 CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Descripción: CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.966.049
Personal permanente	1.906.810
Asignaciones familiares	59.239
Bienes de consumo	437.909
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.274
Textiles y vestuario	14.700
Productos de papel, cartón e impresos	14.510
Productos de cuero y caucho	6.801
Productos químicos, combustibles y lubricantes	357.504
Productos metálicos	3.430
Otros bienes de consumo	39.690
Servicios no personales	134.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.500
Pasajes, viáticos y movilidad	3.430
Otros servicios	9.800
Bienes de uso	155.820
Maquinaria y equipo	155.820
Transferencias	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
TOTAL	2.794.108

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ACCIONES DE SANEAMIENTO A REALIZAR	ACCION DE SANEAMIENTO	8.800
Necesidad Revelada	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS	ACCION DE SANEAMIENTO	8.800
Meta	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS	ACCION DE SANEAMIENTO	8.800

Programa:45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción: HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.849.778
Personal permanente	2.541.356
Asignaciones familiares	33.927
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	1.238.250
Bienes de consumo	674.338
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Textiles y vestuario	25.000
Productos de papel, cartón e impresos	102.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	361.338
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	153.000
Servicios no personales	983.310
Servicios básicos	69.678
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	240.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	59.632
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.000
Bienes de uso	850.000
Construcciones	400.000
Maquinaria y equipo	420.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	332.500
Transferencias a universidades nacionales	332.500
TOTAL	6.689.926

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	CONTROL DE ALIMENTOS	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	220.000
Meta	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	220.000

Programa:46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Descripción: ACTUALIZACION DEL CATASTRO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.009.142
Personal permanente	1.296.074
Asignaciones familiares	17.643
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	659.180
Bienes de consumo	79.000
Productos de papel, cartón e impresos	42.540
Productos de cuero y caucho	3.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.100
Otros bienes de consumo	27.440
Servicios no personales	179.636
Servicios básicos	63.956
Alquileres y derechos	5.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.800
Bienes de uso	108.820
Maquinaria y equipo	108.820
Transferencias	2.940
Transferencias al Sector Público empresarial	2.940
TOTAL	2.379.538

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	CATASTRO A ACTUALIZAR	MODIFICACION AL CATASTRO	6.000
Necesidad Revelada	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	CATASTRO MODIFICADO	6.000
Meta	CATASTRO MODIFICADO	CATASTRO MODIFICADO	6.000

Programa:47 FISCALIZACION DE OBRAS

Descripción: FISCALIZACION DE OBRAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.422.418
Personal permanente	3.706.053
Asignaciones familiares	70.875
Contratos de Empleo Publico	645.490
Bienes de consumo	96.431
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.764
Textiles y vestuario	980
Productos de papel, cartón e impresos	39.327
Productos de cuero y caucho	1.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.508
Otros bienes de consumo	47.892
Servicios no personales	1.548.280
Alquileres y derechos	16.660
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.620
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.493.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.800
Pasajes, viáticos y movilidad	9.800
Bienes de uso	205.800
Maquinaria y equipo	205.800
Transferencias	200.000
Transferencias a universidades nacionales	200.000
TOTAL	6.472.929

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	PERMISO DE OBRA A SOLICITAR	PERMISO DE OBRA SOLICITADO	11.000
Necesidad Revelada	PERMISO DE OBRA SOLICITADO	PERMISO DE OBRA PROCESAD0	11.000
Meta	PERMISO DE OBRA PROCESADO	PERMISO DE OBRA PROCESAD0	11.000

Programa:48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES

Descripción: FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.348.341
Personal permanente	1.031.175
Asignaciones familiares	25.396
Contratos de Empleo Publico	291.770
Bienes de consumo	55.860
Productos de papel, cartón e impresos	17.640
Productos de cuero y caucho	1.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	980
Otros bienes de consumo	35.280
Servicios no personales	1.240.540
Alquileres y derechos	17.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.218.000
Bienes de uso	54.880
Maquinaria y equipo	54.880
Transferencias	50.000
Transferencias a universidades nacionales	50.000
TOTAL	2.749.621

PRESUPUESTO FISICO

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACIONES A SOLICITAR	PERMISO INSTACION SOLICITADO	9.000
Necesidad Revelada	FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACION REALIZADA	PERMISO INSTACION REALIZADO	9.000
Meta	FISCQALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACION REALIZADAV	PERMISO INSTACION REALIZADO	9.000

Programa:50 CONSEJO DE EMERGENCIA

Descripción: CONSEJO DE EMERGENCIA
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	397.689
Personal permanente	87.849
Contratos de Empleo Publico	309.840
Bienes de consumo	58.800
Productos de papel, cartón e impresos	19.600
Otros bienes de consumo	39.200
Servicios no personales	29.400
Pasajes, viáticos y movilidad	9.800
Otros servicios	19.600
Bienes de uso	49.000
Maquinaria y equipo	49.000
TOTAL	534.889

Programa:51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Descripción: AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	553.205
Personal permanente	67.700
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	449.260
Bienes de consumo	45.766
Productos de papel, cartón e impresos	26.656
Otros bienes de consumo	19.110
Servicios no personales	196.002
Alquileres y derechos	11.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	132.400
Pasajes, viáticos y movilidad	31.850
Otros servicios	19.992
Bienes de uso	117.600
Maquinaria y equipo	117.600
TOTAL	912.573

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	CONTROL DE EVENTOS A REALIZAR	CONTRALOR EVENTOS A REALIZAR	1.125
Meta	CONTROL DE EVENTOS REALIZADOS	CONTRALOR EVENTOS REALIZADOS	1.125

Programa:54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

Descripción: FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	9.105.025
Personal permanente	245.183
Asignaciones familiares	4.617
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	8.818.980
Bienes de consumo	375.053
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.156
Productos de papel, cartón e impresos	153.957
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.167
Otros bienes de consumo	156.773
Servicios no personales	945.593
Servicios básicos	14.341
Alquileres y derechos	5.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.307
Servicios profesionales, técnicos y operativos	468.725
Publicidad y propaganda	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.940
Otros servicios	29.400
Bienes de uso	781.963
Maquinaria y equipo	781.963
Transferencias	42.000
Transferencias a universidades nacionales	42.000
TOTAL	11.249.634

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Revelada	INSPECCIONES EN VIA PUBLICA	INSPECCION REALIZADA	80.000
Meta	INSPECCIONES EN VIA PUBLICA	INSPECCION REALIZADA	60.000

Programa:56 SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Descripción: SERVICIOS AL AUTOMOTOR
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.836.820
Personal permanente	8.387.854
Asignaciones familiares	262.441
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	150.280
Bienes de consumo	3.423.580
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	75.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.840
Productos de cuero y caucho	1.110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	922.740
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	1.247.000
Servicios no personales	3.633.712
Servicios básicos	256.112
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	580.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	383.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Bienes de uso	930.890
Maquinaria y equipo	930.890
Transferencias	55.610
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	55.610
TOTAL	16.880.612

Programa:58 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Descripción: LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	103.945
Personal permanente	67.700
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	1.935.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.000
Textiles y vestuario	300.000
Productos de papel, cartón e impresos	152.000
Productos de cuero y caucho	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	180.000
Productos de minerales no metálicos	195.000
Productos metálicos	420.000
Minerales	25.000
Otros bienes de consumo	425.000
Servicios no personales	3.772.640
Alquileres y derechos	480.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.569.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	494.840
Servicios empresariales comerciales y financieros	43.800
Pasajes, viáticos y movilidad	135.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	3.040.000
Maquinaria y equipo	2.990.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	8.851.585

Programa:59 ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS

Descripción: ESCUELAS SEGURAS/SENDEROS SEGUROS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	65.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500
Productos de papel, cartón e impresos	38.000
Otros bienes de consumo	27.000
Servicios no personales	552.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	22.000
Publicidad y propaganda	494.000
Bienes de uso	3.000
Maquinaria y equipo	3.000
TOTAL	620.700

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Necesidad Total	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ESCUELA	1.389
Necesidad Revelada	ESCUELA SOLICITANTE DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA	ESCUELA SOLICITANTE	265
Meta	ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA	ESCUELA INCORPORADA	190

Programa:60 UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA

Descripción: UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION OPERATIVA
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	53.500
Productos de papel, cartón e impresos	19.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	34.000
Servicios no personales	790.440
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.840
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.600
Publicidad y propaganda	712.000
Otros servicios	9.500
Bienes de uso	35.000
Maquinaria y equipo	35.000
Transferencias	60.000
Transferencias a universidades nacionales	60.000
TOTAL	938.940

Programa:95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"

Descripción: PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA "EX-ESMA"
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A
Jurisdiccion: 26 Secretaría de Seguridad
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	9.000
Textiles y vestuario	9.000
Servicios no personales	594.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	594.000
TOTAL	603.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdiccion / Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
	PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
26 - SECRETARIA DE SEGURIDAD										
151 - DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	2	0	1	0	20	8	293	50	7	**381**
152 - DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	3	0	4	2	20	10	10	140	10	**199**
153 - DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	2	0	5	2	14	19	16	53	5	**116**
154 - DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	1	6	10	16	37	33	188	4	**295**
250 - SECRETARIA DE SEGURIDAD	5	6	0	0	16	23	8	9	9	**76**
262 - SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	0	0	0	0	0	2	0	0	4	**6**
270 - DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS	6	5	2	0	76	61	2	5	22	**179**
275 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	2	0	0	0	3	8	2	1	1	**17**
277 - DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	0	0	0	0	2	12	1	0	3	**18**
278 - DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	2	0	0	0	0	1	0	0	0	**3**
340 - DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4	5	0	1	16	49	32	14	7	**128**
341 - DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL	0	0	0	0	1	0	0	0	6	**7**
367 - DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO	37	20	37	10	40	28	8	9	5	**194**
652 - DIR. GRAL HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA	5	8	3	0	9	40	7	1	2	**75**
675 - GUARDIA URBANA	6	2	5	0	21	7	20	51	3	**115**
678 - SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Totales	**74**	**47**	**63**	**25**	**255**	**305**	**432**	**521**	**88**	**1810**

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A
PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B
TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A
TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B
AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A
AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B
SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A
SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento